



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

D.E.G.  
EXPTE. N° 1050-621-20.-

**DECRETO N° 3718 E-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2021**

**VISTO:**

El Convenio de Adhesión para la Ejecución del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa N° 364/16 (PROMEDU IV) suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra en autos Adenda Modificatoria al Convenio de Adhesión MEyD N° 364/16, suscripta el día 25 de agosto de 2020, por los titulares del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, en el marco de las facultades otorgadas por dicho Convenio.

Que, las partes habiendo analizado el desarrollo del funcionamiento del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV) y el desenvolvimiento del mismo, acuerdan agregar ítems a las Cláusulas Primera y Segunda y modificación de la Cláusula Tercera del Convenio de referencia, en aspectos técnicos tales como procedimiento de adquisiciones para obras de infraestructura y obligaciones de las partes.

Que, la mencionada Adenda tendrá vigencia hasta el 19 de mayo de 2023.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que encontrándose la Adenda Modificatoria al Convenio de Adhesión para la Ejecución del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa N° 364/16 (PROMEDU IV) conforme a derecho, deviene pertinente dictar el acto administrativo de rigor aprobando la misma, a efectos de otorgar la legalidad correspondiente y su regularización administrativa.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobada la Adenda Modificatoria al Convenio de Adhesión para la Ejecución del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa N° 364/16 (PROMEDU IV), suscripta el día 25 de agosto de 2020, entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.

**ARTICULO 2°.-** Por Escritanía de Gobierno procédase a la correspondiente protocolización de la Adenda Modificatoria al Convenio MEyD N° 364/16.

**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido pase a Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



*[Firma]*  
**ISOLDA CALSINA**  
Ministra de Educación



*[Firma]*  
**G.R.N. GERARDO RUBEN MORALES**  
GOBERNADOR